



## DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, 2005

En la ciudad de Antigua Sacatepéquez, Guatemala, los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2005, las instituciones miembros de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América latina (AFEIDAL), reunidos en su VI Congreso Latinoamericano, bajo la organización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y teniendo como tema central del congreso: “Los Derechos Humanos como eje transversal en la Enseñanza e Investigación del Derecho en América Latina”, aprueba y formulan la siguiente declaración:

**PRIMERO:** Constatan que el fenómeno de la globalización ha creado una realidad y condiciones muy distintas a las del pasado reciente, lo que hace imprescindible que el ser humano pase a ser el eje central de la protección jurídica. Esto implica desafíos para el Derecho y, en forma muy especial, en relación a los derechos humanos. Plantea igualmente la necesidad de reivindicar la equidad y dignidad humana en forma integral como bien jurídico superior. Al mismo tiempo, significa un desarrollo cada vez más profundo de los distintos mecanismos legales que faciliten la más amplia expresión democrática y la genuina protección y difusión de los derechos humanos.

**SEGUNDO:** Se verifica que hay un proceso de internacionalización y de integración del Derecho, que asimila las legislaciones y sacrifica significativos ámbitos de soberanía legislativa nacionales.

Al mismo tiempo, se advierte un notable dinamismo del Derecho que construye sus normativas respecto a las nuevas realidades y que interrelaciona sus especialidades de un proceso interdisciplinario cada vez más acentuado.

**TERCERO:** La realidad descrita se manifiesta en la necesidad, no sólo de otorgar debida protección y difusión a los derechos humanos, sino en conductas que expresen la defensa efectiva de dichos derechos y que, al mismo tiempo, se incorporen como elemento permanente en la conciencia social.

Se insta a promover en la enseñanza superior del Derecho la más intensa educación en relación a la temática de los derechos humanos. Asimismo, su práctica social, buscando la solución de los problemas que en tal sentido afligen al ser humano.

**CUARTO:** En la formación de los profesionales del Derecho a nivel latinoamericano, se hace necesario un cambio de modelo del sistema educativo, modificando el perfil del currículo, que necesita de ajustes que impliquen: la preocupación por los contenidos, su selección y organización. De esta manera, se hace indispensable que el tema de los derechos humanos forme parte del sistema educativo de la Carrera de Derecho.

**QUINTO:** Se estima que debe imperar la transversalidad de la práctica y de la enseñanza—aprendizaje de los derechos humanos, de manera que éstos no se conviertan en una repetición o entelequia sin sentido.



## DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, 2005

Los temas transversales deberán recorrer el currículum en forma diacrónica y sincrónica, involucrando a diferentes áreas y a distinto niveles, dentro de ese currículum.

**SEXTO:** Se considera especialmente la necesidad de internalizar en los estudiantes de Derecho una dialéctica de los contenidos y práctica de los derechos humanos. Asimismo, que la enseñanza—aprendizaje en las distintas asignaturas que conforman el currículum se desarrolle a través del análisis de las necesidades y experiencias empíricas. La metodología a utilizar debiera en esencia abandonar la clase magistral y discursiva, poniéndose énfasis en la discusión, el diálogo y el análisis de situaciones reales.

**SÉPTIMO:** Se declara, en relación con el Derecho, que la protección de los derechos humanos debe comenzar con hacer efectivo el acceso a la justicia. Igualmente, que esto conlleva la defensa de todas las instituciones a que corresponde hacer efectivo y garantizar el derecho a la justicia pronta y efectiva.

**OCTAVO:** Se estima que en aquellos centros educativos en que se implemente un programa transversal de educación de derechos humanos se podrá verificar, en un razonable plazo, un efectivo mejoramiento de su ambiente moral y una evaluación que permitirá constatar una disminución de la violencia, privilegiar procedimientos de solución de conflictos basados en el diálogo y en las formas alternativas de solución, el afianzamiento de la tolerancia y de la no discriminación, una predisposición hacia la cooperación y la solidaridad, y una defensa activa de la justicia.

**NOVENO:** Constituye un compromiso histórico para los estudiantes y profesionales del Derecho, contribuir a la formación de un orden mundial en que predomine la paz, el respeto al derecho ajeno, la convivencia pacífica y solidaria, y la cooperación social. Esto implica un cambio educativo que permitirá incorporar nuevos valores y su implementación práctica con un denominador común: la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles educativos.

Integrantes de la Comisión Declaración del VI Congreso de AFEIDAL

La Antigua Guatemala, 05 de noviembre de 2005

Dr. Víctor Sergio Mena Vergara

Dr. Héctor Aqueche Juárez

Lic. David Galván Ancira